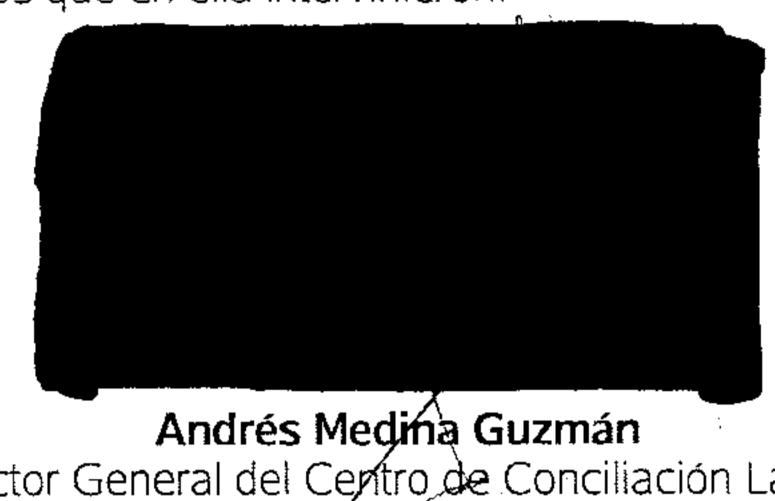
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Siendo las 11:00 diez horas del día lunes 20 veinte de febrero del año 2023 dos mil veintitrés; en el inmueble marcado con el número 1575 del Boulevard Rafael García de León en la Colonia Chapultepec Oriente, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, estando presentes los integrantes del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, los CC. Mtro. Andrés Medina Guzmán, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno: Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz. Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo: Lic. Yadira Lizbeth Torres Herrera, Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo: Lic. Cristina Gaona Rojas, Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Lic. Alejandro Magaña González, Director de la Delegación Regional de Morelia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Lic. Yahaira Lizeth Medina Uribe, Directora de la Delegación Regional de Uruapan del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo: Lic. Belén Villagómez León, Directora de la Delegación Regional de Zamora del Centro de Conciliación 

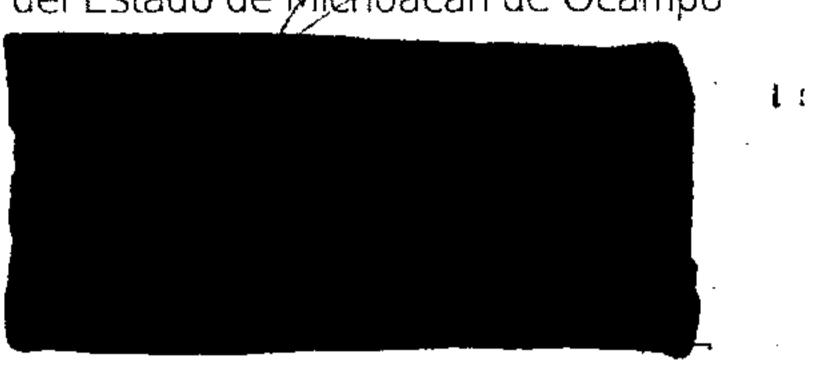
En uso de la palabra, el Mtro. Andrés Medina Guzmán, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede tomár la protesta de Ley a los integrantes del Comité de Control Interno y manifiesta: Prometen guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Michoacán de Ocampo, las leyes y demás disposiciones que de ellas emanen, y desempeñar con lealtad, transparencia, eficiencia y patriotismo los deberes como integrantes del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo que se les ha conferido; a lo que contestan los integrantes del Comité de Control Interno "Sí, protesto". Continuando con el uso de la voz, el Mtro. Andrés Medina Guzmán, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, les manifiesta: Si no lo hicieran así, que la Nación y el Estado se los demanden.

Con lo anterior se da por terminada la Sesión de Instalación del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, al no existir asunto general alguno se da por terminada la

presente, siendo las 11:15 diez horas con quince minutos, firmando para su constancia legal los que en ella intervinieron.



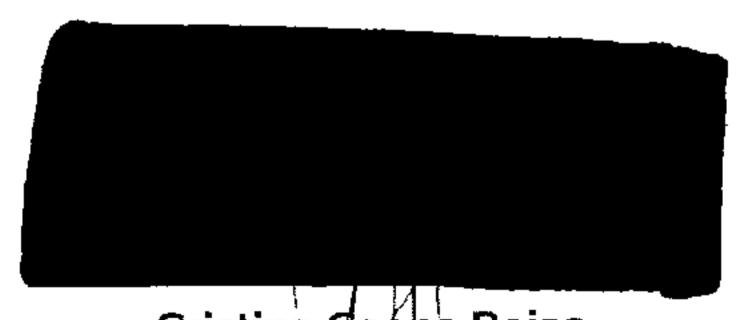
Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Víctor Hugo Villagómez Ortiz Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Cristina Gaóna Rojas

Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral

del Estado de Michoacán de Ocampo



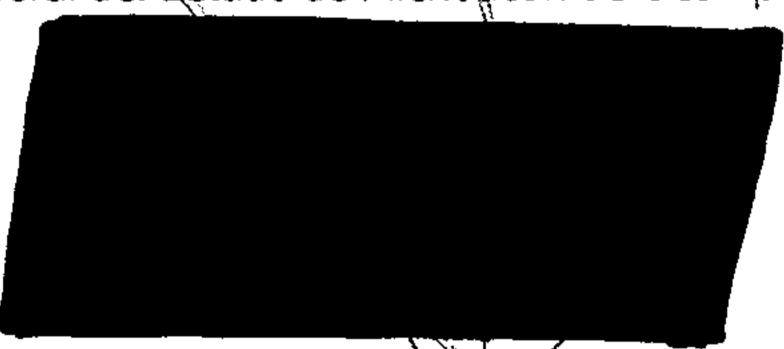
Alejandro Magaña González

Director de la Delegación Regional de Morella del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Yahaira Lizeth Medina Uribe

Directora de la Delegación Regional de Urilapan del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Belén Villagómez León Directora de la Delegación Regional de Zamora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo